



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE (19) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Dos (02) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Tipo de Proceso	:	Ejecutivo
Radicación	:	11001310301920230039200

En atención a las actuaciones obrantes en el expediente digital el despacho,

DISPONE

- Se reconoce personería para actuar al Dr. **Julio Duarte Vargas** como apoderado judicial de Gabriel Ernesto Mora Rojas en los términos y para los efectos del mandato conferido.
- Según lo normado por el inciso 2 del art. 301 del C. G. del P., se tiene por notificado por conducta concluyente al demandado de todas las providencias que dentro del proceso se hayan dictado, inclusive el auto por medio del cual se libró mandamiento de pago, a partir de la notificación por estado de este proveído.
- Por secretaría compártase el expediente de manera digital a la profesional del derecho y contabilícense posteriormente los términos de ley.
- Cumplido lo anterior, ingrese el expediente a despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE.

ALBA LUCÍA GOYENECHE GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Hoy 05/02/2024 se notifica la presente providencia por anotación en ESTADO No. 18

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ
Secretaria

Firmado Por:

Alba Lucia Goyeneche Guevara

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 019

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b6e5564efca3fb1e90e474fda4c41be5726477d44dfde521757aba2d4b93a105**

Documento generado en 02/02/2024 04:56:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>